

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE			No. Consecutivo 2-DADEP-202306-00049611
OFICINA	PRODUCTORA:	DEPARTAMENTO	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /
ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP			Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /
Código TRD:1800			

Bucaramanga, 02 de junio de 2023

Doctora:

ELSA LILIANA ARIAS CARREÑO

Subsecretaria de Planeación Municipal

Alcaldía de Bucaramanga

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD ESTADO DE AVANCE DE LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN EN PREDIO BARRIO LA FORTUNA – COMUNA 1

Cordial Saludo,

Respecto a la solicitud de información del estado de avance de entrega de las áreas de cesión en el predio BARRIO LA FORTUNA, ubicado en la COMUNA 1, nos permitimos indicar que actualmente, desde el Departamento Administrativo de la defensoría del espacio Público (DADEP), nos encontramos llevando a cabo una exhaustiva revisión de las áreas de los terrenos, así como analizando los planos suministrados por la Secretaría de Planeación y la elaboración del ACTA ENTREGA CESIONES PÚBLICAS OBLIGATORIAS Y TIPO A.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, recibe los bienes inmuebles determinados como áreas de cesión discriminadas en seis (6) taludes, tres (3) zonas verdes, un (1) parque, diecisiete (17) vías peatonales y dos (2) vías peatonales con paso vehicular restringido, las cuales son resultantes del proceso de legalización del asentamiento humano La Fortuna.

Previo al recibo de las áreas de cesión el propietario del terreno de mayor extensión sobre el cual se levanta el BARRIO LA FORTUNA efectuó proceso de actualización de área en virtud del levantamiento topográfico final, contenido en la resolución de legalización urbanística de dicha comunidad.

Se ha programado una visita técnica al barrio La Fortuna el día 07 de junio de 2023, durante esta visita, nuestra oficina realizara una inspección ocular de las áreas de cesión de manera más detallada, verificar las mediciones realizadas y recopilar información adicional necesaria para completar el informe.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE			No. Consecutivo 2-DADEP-202306-00049611
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /		

Una vez finalizada la visita técnica, procederemos a finalizar la elaboración del acta oficial de entrega y recibo de las cesiones, donde están contenidas todas las áreas a entregar, su ubicación y los usos específicos de cada una, como se aprecia en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS A RECIBIR			
ESPACIO PÚBLICO	TALUDES	523,98	4032,33
	PARQUE RECREATIVO	382,38	
	ZONA VERDE	134,96	
	SALÓN COMUNAL	53,78	
	CUARTO DE RECICLAJE	8,08	
	VIAS PUBLICAS	2.929,15	

No obstante, se deja claro que en virtud a que el propietario del terreno presenta obligación en mora respecto al pago del impuesto predial no será posible que se eleve a escritura pública la segregación y entrega a título de cesión obligatoria de espacio público de las áreas anteriormente determinadas, por lo tanto, una vez identificadas plenamente las áreas y suscrita el acta de entrega el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, iniciará las acciones contempladas en los artículos 20 de la ley 2044 de 2020 reglamentada por la resolución número 9176 de 2020, por el cual se puede lograr la **TITULACIÓN DE PREDIOS DE USO PÚBLICO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES UBICADOS EN ZONAS LEGALIZADAS URBANÍSTICAMENTE.**, cuyos requisitos y procedimiento se encuentran consignados en la resolución número 9176 de 2020 y se efectuará mediante trámite administrativo ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, trámite el cual puede comprender más de 60 días hábiles de conformidad con el procedimiento establecido en la mencionada resolución.

Sin otro particular,



MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyectó: María Juliana Mendoza Villarreal— Abogada Contratista DADEP